



Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de marzo de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 18887/2022, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería en reunión de fecha 22 de febrero de 2023, procedió a completar y a avalar la Comisión Asesora que entenderá en el presente registro y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la OCS Nº 13/2023.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo establecido por el Artículo 36° de la LES Nº 24521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Secretaría del Departamento de Ingeniería elaboró el anteproyecto de resolución.

Que conforme lo normado por la OCS Nº 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".





Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Que el Decanato dispuso emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes cerrada al Departamento, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *campus* universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 3 y 5 de abril de 2023, debiendo los/las aspirantes presentar, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19º de la OCS Nº 13/2023, la siguiente documentación; "una nota dirigida a la o el Decano de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado por la o el aspirante con las correspondientes probanzas y siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la OCS Nº 13/2023. El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales". El ANEXO ll de la citada norma establece los Ítems para la asignación de puntajes: "A. Antecedentes sobre la formación del aspirante. B. Antecedentes docentes. C. Formación de recursos humanos. D. Antecedentes de actividad y producción científica y/o tecnológica. E. Antecedentes de actividad de extensión. F. Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario. G. Otros antecedentes que la comisión considere relevantes (Por ej: Vinculación Tecnológica y Social, Servicios a terceros, Asesorías, entre otros). H. Opcional: la comisión podrá incluir una entrevista, coloquio o exposición en las inscripciones abiertas o en caso de paridad entre aspirantes. La misma debe





Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ser notificada a los aspirantes con 48 horas de anticipación, indicando la metodología escogida y especificando la forma en que se realizará.".

ARTÍCULO 3°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24521, que expresa: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes: Miembros titulares:

Ing. Guillermo Luciano Magaldi (DNI Nº 29835015).

Ing. Jorge Mario Piccolo (DNI Nº 17893643).

Dr. Guillermo Ricardo Catuogno (DNI Nº 28489581).

Miembros suplentes:

Ing. Guillermo Ariel Martínez (DNI Nº 28960515).

Ing. Carlos Amado Aostri (DNI Nº 14497702).

Dr. Luis Omar Ávila (DNI Nº 31342776).

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS Nº 13/2023.





Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 6°.- Los/las aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°. La carga horaria para la dedicación exclusiva es de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mca-mar

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas